Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4559

BUENOS AIRES, 01 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6600-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PHARMADORF S.A., solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora MARICEL INÉS BARBARICCA, Matrícula Nacional Nº 11.471, como Co-Directora Técnica de la firma

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4559

PHARMADORF S.A., con domicilio en la calle Virrey Loreto N° 3878, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al profesional a limitar y a la firma interesada, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-6600-14-0

DISPOSICIÓN Nº: 4559

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

SC